



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

**DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO, Gerente y
Representante Legal de NEGOCIOS AUTOMOTRICES**

NEOHYUNDAI S.A

CUANTIA: \$ 5'021.694,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece, el señor **DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO**, en su calidad de Gerente y Representante legal de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**, conforme lo acredita con el documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por la ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Dr. Rene Durán Andrade el veinte y cinco de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número seiscientos ochenta y cuatro el trece de noviembre del dos mil uno. Posteriormente se realizó el cambio de denominación correspondiente y reforma de estatutos sociales de la compañía de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO", al actual



“NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.”, mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de agosto del dos mil tres, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. Rene Durán Andrade, inscrita en el registro mercantil de este cantón bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres el día veinte y uno de noviembre del dos mil tres. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el quince de julio del dos mil ocho, y dando cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital suscrito de la compañía en CINCO MILLONES VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil siete una vez realizadas las deducciones legales, en lo respecta al monto CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América con SETENTA Y CINCO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, y a través de aporte en numerario por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO dólares de los Estados Unidos de América con VEINTE Y CINCO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al capital actual suscrito e

íntegramente pagado de la compañía que es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10733306,00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD. 15755000,00), todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha quince de julio del dos mil ocho, su Gerente y representante legal debidamente autorizado señor DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: “Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, uno, hasta la QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL inclusive”. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en CINCO

MILLONES VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- El señor JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA accionista de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana, el señor MARCOS MALO ACOSTA accionista de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- Yo, DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., declaro bajo juramento de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. Atentamente. Doctor Boris Barrera Crespo, Abogado matricula numero dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Cuenca, 13 de mayo del 2008.

Señor.
DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal de accionistas de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día 12 de mayo del dos mil ocho, se decidió elegirle a Usted, por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un periodo de Dos Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade el veinte y cinco de octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 684 el 13 de noviembre del dos mil uno.

Posteriormente se realizó el cambio de denominación correspondiente y reforma de estatutos sociales de la compañía de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO" al actual "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.", mediante escritura pública celebrada el día 22 de agosto del 2003, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade, inscrita en el registro mercantil de este cantón bajo el número 453 el día 21 de noviembre de 2003.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCOS MALO ACOSTA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca, 13 de mayo del 2008.

DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO
C.I. 1702395854



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 950 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 MAYO 2008

El Registrador Mercantil DEL CANTON CUENCA DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A 18 DE Sept DE 20 08

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 COMPAÑIA NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de julio del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la calles Bolívar y Huaynacapac esquina de esta ciudad de Cuenca, los siguientes señores accionistas: JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA y MARCOS MALO ACOSTA, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el Presidente señor Sr. MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el Gerente de la compañía el ingeniero DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del período fiscal 2007 del Gerente de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del período fiscal 2007 del Comisario de la Compañía.
- 4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2007 y el destino de las utilidades.
- 5.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

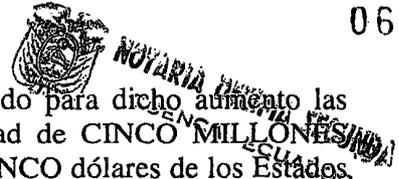
3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2007 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2007, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2007. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2007.

5.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve:

Jaimo Ordóñez A.
 SURERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS

15-08-08



Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades del ejercicio económico del 2007 en la cantidad de CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América con SETENTA Y CINCO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América. Y la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO dólares de los Estados Unidos de América con VEINTE Y CINCO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América mediante aporte en numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al acta el cual es también aprobado por unanimidad por los accionistas. Los accionistas renuncian a su derecho preferente y derecho de asignación en lo que fuere necesario para que se instrumente el resuelto aumento de capital de conformidad con lo constante en el cuadro de integración de capital antes referido.

Se indica que para este aumento se emiten CINCO MILLONES VEINTE Y UN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Reformar los Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:

“Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, ^{uno} hasta la QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL inclusive”.

Tres.- Autorizar de la forma más amplia al señor Marcos Malo Acosta Presidente de la Compañía y al ingeniero Diego Cornelio Tamariz Serrano Gerente de la compañía para que conjunta o individualmente, otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los actos que fueren necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión, en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.

uno, MIL VALE.

Termina la Junta a las doce horas.

JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA

MARCOS MALO ACOSTA

Ing. Diego Cornelio Tamariz Serrano
Gerente-Secretario.

Jaime Ordóñez A.
SURINTEENDENCIA
DE COMPAÑIAS
15-09-08

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA 18 DE SEP DE 2008

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.
NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL VALOR	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		ACCIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL VALOR	TOTAL ACCIONES	%
			UTILIDADES 2007	NUMERARIO				
MARCOS MALO ACOSTA	5,366,653.00	2,510,847.00	2,509,742.88	1,104.12	2,510,847.00	7,877,500.00	7,877,500.00	50.00
JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA	5,366,653.00	2,510,847.00	2,509,742.87	1,104.13	2,510,847.00	7,877,500.00	7,877,500.00	50.00
	10,733,306.00	5,021,694.00	5,019,485.75	2,208.25	5,021,694.00	15,755,000.00	15,755,000.00	100

[Handwritten signature and scribbles]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA DE 28 DE Sep DE 2008

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, AL OTORGANTE, POR MI EL °NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. f) ILEGIBLE. C.C: 170239585-4. f) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA
 Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN




 DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de octubre del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según resolución No. 08-C-DIC-780, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil Pedro Solines Chacón, en fecha 20 de octubre del 2008.-


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la aprobación del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía mediante Resolución número 08-C-DIC-780 otorgada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho. **Cuenca, veinte y ocho de octubre del año dos mil ocho.**

Dr. Patricia Valle
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

R-

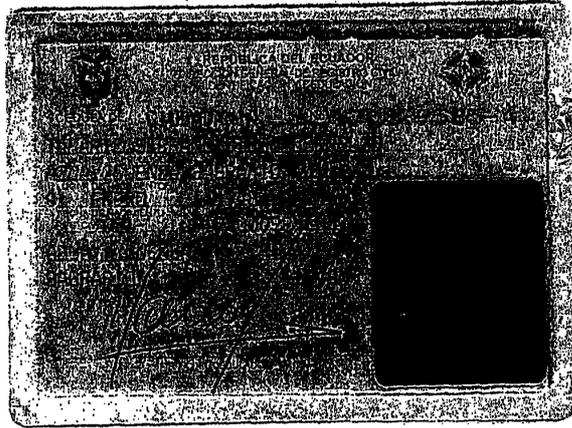


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

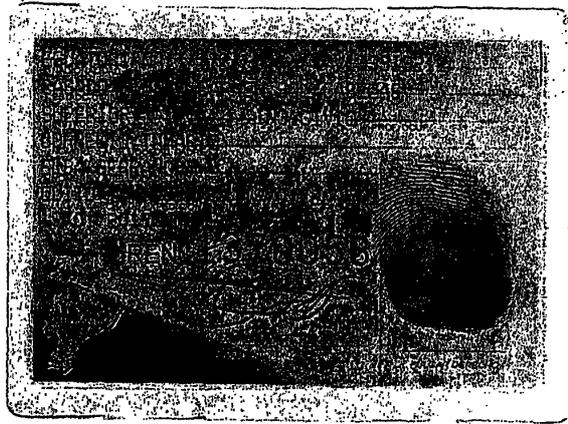
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-780 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, bajo el No. 671 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8096. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

[Firma manuscrita]
Dr. Ramón Aguilar León
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 18 DE Sept DE 20 08


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

